TITULACIÓN

ANÁHUAC
VERACRUZ

PROCESO DE TITULACIÓN

La titulación representa la conclusión formal de la trayectoria académica de la Licenciatura en Médico Cirujano y acredita el cumplimiento de los requisitos académicos, curriculares, administrativos y de egreso establecidos por la Universidad Anáhuac y por la normativa aplicable al programa.

En la Red de Universidades Anáhuac, la titulación se concibe como un proceso integral. Para iniciarlo, el egresado deberá haber cumplido los requisitos establecidos en su plan de estudios, la normativa institucional y los requisitos particulares correspondientes a la Licenciatura en Médico Cirujano.

Requisitos académicos para la titulación

Para iniciar el proceso de titulación, el estudiante deberá cumplir con los requisitos correspondientes a su plan de estudios y generación, entre ellos:

- Haber acreditado el 100 % de los créditos académicos establecidos en el plan de estudios.
- Haber cumplido y obtenido la liberación del Servicio Social.
- Haber cumplido los requisitos curriculares y particulares establecidos para la Licenciatura en Médico Cirujano.
- Presentar y acreditar la Evaluación Sumativa Integral correspondiente a la Licenciatura en Médico Cirujano.
- Contar con el expediente académico y administrativo completo.
- Cumplir con los requisitos administrativos y financieros establecidos por la Universidad.
- Cumplir cualquier otro requisito de egreso o titulación que resulte aplicable de acuerdo con el plan de estudios y la normativa institucional vigente.

EVALUACIÓN SUMATIVA INTEGRAL DE MÉDICO CIRUJANO

Como requisito particular de titulación, los estudiantes de la Licenciatura en Médico Cirujano deberán presentar y aprobar la Evaluación Sumativa Integral, mediante la cual se valora la integración de los conocimientos, habilidades y competencias desarrollados a lo largo de su formación.

De acuerdo con la normativa aplicable a la Licenciatura en Médico Cirujano, esta evaluación comprende tres componentes:

1. Examen General para el Egreso de la Licenciatura (EGEL)
El estudiante deberá presentar el Examen General para el Egreso de la Licenciatura (EGEL) de CENEVAL correspondiente.

Para efectos del requisito institucional, deberá obtener el resultado establecido como aprobatorio en la normativa vigente.

2. Examen Clínico Objetivo Estructurado (ECOE)
El estudiante deberá acreditar un Examen Clínico Objetivo Estructurado (ECOE), diseñado para evaluar de manera práctica e integrada diferentes competencias clínicas desarrolladas durante la licenciatura.

Mediante estaciones clínicas estructuradas pueden evaluarse, conforme al diseño institucional vigente, habilidades relacionadas con la obtención de información clínica, exploración física, razonamiento clínico, comunicación, toma de decisiones, procedimientos y profesionalismo.

3. Evaluación integradora
El tercer componente corresponde a la resolución de un caso clínico, elaboración de un ensayo o trabajo integrador, conforme a lo que determine la instancia académica responsable y a las disposiciones vigentes de la Escuela de Medicina.

Esta actividad permite valorar la capacidad del estudiante para integrar conocimientos, analizar información, sustentar decisiones y comunicar de manera estructurada los resultados de su razonamiento.

Los componentes de la Evaluación Sumativa Integral se acreditan conforme a los criterios establecidos en la normativa institucional vigente.

ETAPAS DEL PROCESO DE TITULACIÓN

El proceso se desarrolla de manera general mediante las siguientes etapas:

1. Conclusión académica
El estudiante concluye y acredita las asignaturas y créditos establecidos en su plan de estudios.

2. Cumplimiento de requisitos de egreso
Se verifica el cumplimiento de los requisitos curriculares correspondientes, incluyendo idioma(s) y los requisitos particulares aplicables al programa.

3. Evaluación Sumativa Integral
El estudiante presenta y acredita los componentes establecidos para la Licenciatura en Médico Cirujano.

4. Liberación del Servicio Social
Una vez concluido satisfactoriamente el Servicio Social, el estudiante deberá contar con la documentación oficial que acredite su liberación.

5. Verificación del expediente
El área correspondiente verifica que el expediente académico y administrativo se encuentre completo y que se hayan cumplido los requisitos institucionales necesarios para continuar el trámite.

6. Certificación de estudios
Cumplidos los requisitos correspondientes, se realiza el procedimiento institucional para la expedición del Certificado de Estudios Totales.

7. Solicitud y pago del trámite de titulación
El egresado deberá realizar el trámite y cubrir el concepto correspondiente a titulación mediante los medios institucionales habilitados para el periodo vigente(comunicarse con Servicios Escolares para solicitar la información vigente).

8. Integración y validación del expediente de titulación
La Universidad verifica el cumplimiento de los requisitos académicos, documentales y administrativos necesarios para la expedición del título.

9. Expedición del Título Profesional

Una vez concluida satisfactoriamente la revisión y validación institucional, se procede a la emisión del Título Profesional conforme a los procedimientos y disposiciones oficiales vigentes.

CERTIFICADO DE ESTUDIOS TOTALES

La expedición del Certificado de Estudios Totales forma parte del proceso documental de egreso y titulación.

Para su emisión, el estudiante deberá haber cubierto el 100 % de los créditos correspondientes a su plan de estudios y contar con la documentación requerida en su expediente académico.

Los requisitos documentales, costos y procedimientos deberán consultarse directamente con Servicios Escolares, debido a que pueden actualizarse.

TÍTULO Y CÉDULA PROFESIONAL

Una vez satisfechos los requisitos de titulación y concluido el procedimiento institucional correspondiente, se realiza la emisión del Título Profesional.

La emisión y registro de títulos profesionales se efectúa conforme a las disposiciones de las autoridades educativas aplicables.

La cédula profesional electrónica se tramita conforme al procedimiento establecido por la autoridad federal competente una vez que se cumplen las condiciones correspondientes.

TRÁMITE ADMINISTRATIVO

Los conceptos y pagos relacionados con certificación y titulación deberán realizarse mediante los mecanismos institucionales vigentes, incluyendo el Sistema Integral Universitario (SIU) cuando corresponda.

Debido a que los costos, documentación, fechas y procedimientos administrativos pueden actualizarse, el estudiante deberá consultar la información vigente antes de iniciar su trámite.

¿DÓNDE SOLICITAR INFORMACIÓN?

El Departamento de Servicios Escolares de la Universidad Anáhuac Veracruz es la instancia encargada de orientar al estudiante respecto de los procedimientos de certificación y titulación, documentación requerida y seguimiento administrativo del trámite.

La Escuela de Medicina orientará al estudiante respecto de los requisitos académicos específicos de la Licenciatura en Médico Cirujano y de la Evaluación Sumativa Integral.

IMPORTANTE

Los requisitos de titulación pueden variar de acuerdo con el plan de estudios, generación y normativa aplicable al estudiante. La información publicada en esta sección deberá complementarse siempre con el Compendio Reglamentario Anáhuac, la normativa específica de la Licenciatura en Médico Cirujano y las disposiciones administrativas vigentes de la Universidad.